



RUTH LUQUE IBARRA
Congresista de la República

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE YANAHUARA, EN LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista **RUTH LUQUE IBARRA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE YANAHUARA, EN LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

ARTÍCULO ÚNICO. - Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Yanahuara, en la provincia de Urubamba del departamento del Cusco; considerada a la fecha, capital productora de durazno del Valle Sagrado de los Incas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Encárguese al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial en coordinación del Gobierno Regional del Cusco, realicen las acciones pertinentes para el desarrollo de las normas complementarias en el marco de sus competencias.

Lima, octubre del 2024

[Signature]
SUSANA PAREDES RIVERA

[Signature]
RUTH LUQUE IBARRA

[Signature]
FREDY HERNÁNDEZ

[Signature]
Isabel Cortez A.

1

[Signature]
Isabel Cortez A.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **09** de **octubre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9099/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamentos de la propuesta

1.1. Antecedentes legislativos

El Centro Poblado de Yanahuara está ubicado en el distrito y provincia de Urubamba, en el departamento de Cusco; cuenta con una población estimada de 6 mil habitantes y dentro de su jurisdicción integra a las comunidades altoandinas de Huacahuasi, Chupani, Challhuacocha y Cuncani.

Siendo así, frente al incremento de la cantidad poblacional y la necesidad de contar con servicios básicos de calidad; las autoridades, organizaciones sociales y habitantes de la zona han desplegado esfuerzos para encaminar la distritalización de este centro poblado; sin embargo, de la revisión de proyectos de ley presentados en los anteriores periodos parlamentarios, no se ha podido identificar alguna iniciativa legislativa que declare de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Yanahuara en la provincia de Urubamba- Cusco.

En consecuencia, esta presente iniciativa permitirá llamar la atención del Poder ejecutivo y el Gobierno regional del Cusco, a fin de que se brinde un enfoque prioritario al proceso de distritalización de este centro poblado y que, en el marco de sus competencias, promuevan los trámites correspondientes para concretar tal fin.

1.2. El Centro Poblado de Yanahuara- Urubamba

- **Reseña histórica:**

Primera versión histórica: La creación del Centro Poblado de Yanahuara se remontaría todavía a la época incaica, donde habría sido un anexo de la provincia de Urubamba- Cusco. En ese entonces, habría llevado la denominación Mastapampa y tras la llegada de los españoles, se cambiaría al nombre de Yanahuara que significa *yana-* negro y *huara-* protector del pecho y

pantalón. Siendo así, antiguamente los habitantes habrían utilizado trajes especiales para la protección de su cuerpo, empleando materiales hechos de cuero de chivo negro, debido a que existían muchas espinas en los predios y se realizaban trabajos arduos en las haciendas.

Segunda versión histórica: La superficie o territorio del Centro Poblado de Yanahuara, vista desde lo alto, tiene la forma de un pantalón negro esto debido a la existencia de arbustos nativos como la queuña, chachacomas, uncas huaranguay, alisos, capulíes, tastas y arbustos como el molle, mutuy, huallhua, chillca, pispita y árboles frutales de Yanahuara enmarcado. La forma del pantalón esta invertida con la boca hacia abajo, una de las botas del pantalón es Chaquihuayco; la otra bota es el sector de Pucará y el cuerpo lo forman los sectores de Mikay y Rinconada.

Es así que, entre los primeros habitantes de este centro poblado se tiene al hacendado Alejandro Pacheco Concha en el siglo XXXVIII, quien fue dueño de la parte alta de Yanahuara entre los sectores de Chaquihuayco, Pucara, Rinconada y sus 4 comunidades altoandinas de Huacahuasi, Chupani Chaullacocha y Cuncani. Posteriormente, la extensión superficial fue adquirida por el señor Demetrio Corazao Montalvo y su esposa Isidora Chávez Mora quienes pasaron a ser propietarios.

Por otro lado, también existieron pequeños propietarios, entre ellos las familias: Ayala de Piérola, Orué, Otazú, Caviedes, Alzamora, Baca, Cosio, Justiniani y otros; todo esto a raíz de la reforma agraria dictada en el año 1969 por el presidente Juan Velasco Alvarado, predios adjudicados a los campesinos de la zona que trabajaban en las haciendas.

Asimismo, se otorgó pequeñas fracciones de terreno en favor de los herederos del señor Demetrio Corazao Montalvo, entre ellos, los hijos Solón, María Griselda y Emma Corazao Chávez.

- **Ubicación:** El Centro Poblado de Yanahuara, yace en el ombligo del Valle Sagrado de Incas, a 30 minutos de la capital del distrito y provincia de Urubamba del departamento del Cusco; se encuentra en el trayecto de la pista asfáltica de Urubamba- Ollantaytambo.



Mapa de ubicación geográfica

Fuente: Google maps

- **Población**

Actualmente el Centro Poblado de Yanahuara cuenta con más de 6 mil habitantes aproximadamente distribuidos en sectores y sus 4 comunidades altoandinas.

- **Fiesta patronal**

Dentro de las actividades costumbristas más resaltantes de la fe católica, podemos mencionar la fiesta patronal del señor de Torrechayoc, fiesta que aglomera a los pobladores de la zona cada 30 de mayo y que, bajo el manto de la fe cristiana, rinde homenaje a su santo patrono entre cánticos, desfiles, concurso de platos típicos y las danzas presentadas por los mayordomos.



Fotografía 1: Señor de Torrechayoc, santo patrono

- **Instituciones educativas**

Como parte del sistema educativo, Yanahuara cuenta con instituciones de nivel inicial; primario como la I.E 50574- San Martín de Porres y la I.E 50957 Virgen de Carmen de Villa Marcelo y; de nivel secundario como el colegio mixto Señor de Torrechayoc.

Instituciones que a la fecha requieren un mantenimiento constante y mejoras en su infraestructura, ya que se fueron deteriorando por el transcurso de los años y que, debido a la limitada capacidad presupuestal, gozan de servicios limitados en favor estudiantes.



Fotografía 2: I.E inicial de Yanahuara



Fotografía 3: I.E primaria 50574- San Martín de Porres



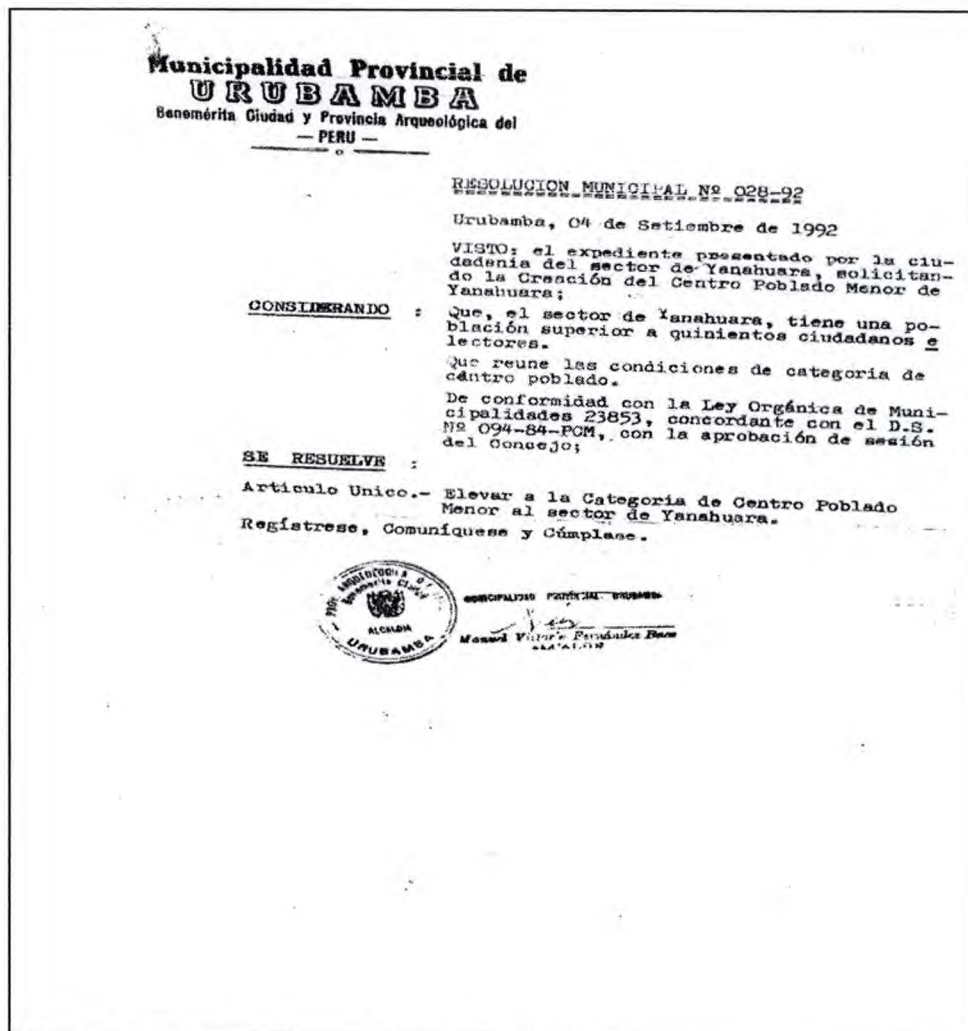
Fotografía 4: I.E 50957 Virgen de Carmen de Villa Marcelo



Fotografía 5: Colegio Mixto Señor de Torrechayoc

- Creación política de la municipalidad del Centro Poblado de Yanahuara

La creación política de la Municipalidad del Centro Poblado de Yanahuara- Urubamba se remonta al 04 de setiembre del año de 1992, a través de la Resolución Municipal N°028-92/MPU; decisión política que elevó su categoría como centro poblado y es desde ese entonces hasta el año 2006, que sus autoridades laboraron bajo el nombre de agencia municipal.



Fotografía 6: Resolución Municipal N°028-92

Fue así que, desde el año 2005, bajo la gestión del alcalde electo señor Eriberto Acurio Chullo, se inició con las gestiones para su funcionamiento como municipalidad, motivo por el cual, se iniciaron los trámite y adquisición de predio para el local municipal, el mismo que se tuvo que cancelar progresivamente.

Posteriormente, se dio avance a la construcción de la infraestructura en el año 2010 a cargo de la Municipalidad Provincial de Urubamba, ya que el Centro Poblado de Yanahuara, desde sus inicios, no contó con presupuesto. Por lo que, desde el año 2009, empezó a percibir la suma de S/ 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles), a fin de cubrir con los gastos de funcionamiento y pago al personal administrativo.



Fotografía 7: Local de la Municipalidad del Centro Poblado de Yanahuara- Urubamba

Desde el año 2016, el presupuesto asignado se incrementó a la suma de S/ 4,500.00 (cuatro mil quinientos con 00/100 soles) bajo la gestión del señor alcalde Vicente Velásquez Carrión; gestión en la que también se concretó la construcción y conclusión de la cancha deportiva de Yanahuara.



Fotografía 8: Cancha deportiva municipal

De la misma forma, bajo la gestión del alcalde Nemesio Corazao Orué se logró el incremento considerativo del presupuesto anual y la recaudación presupuestal jugó un papel muy preponderante para la ejecución de proyectos. Asimismo, debido a las gestiones realizadas desde la municipalidad del centro poblado, se logró ejecutar con el Gobierno Regional del Cusco, proyectos de gran envergadura como el proyecto de represamiento de la laguna Aurorayqocha- Mantamay.



Fotografía 9: Proyecto de la presa Aurayqocha



Fotografía 10: Trabajos complementarios

- **Recursos naturales**

El Centro Poblado de Yanahuara cuenta con recursos hídricos como las lagunas de Champa Qocha, Ruyaq Qocha y Aurorayqocha; así como el Área de Conservación Privada de Mantamay; los nevados y la reserva de vicuñas, patrimonio de la Nación.



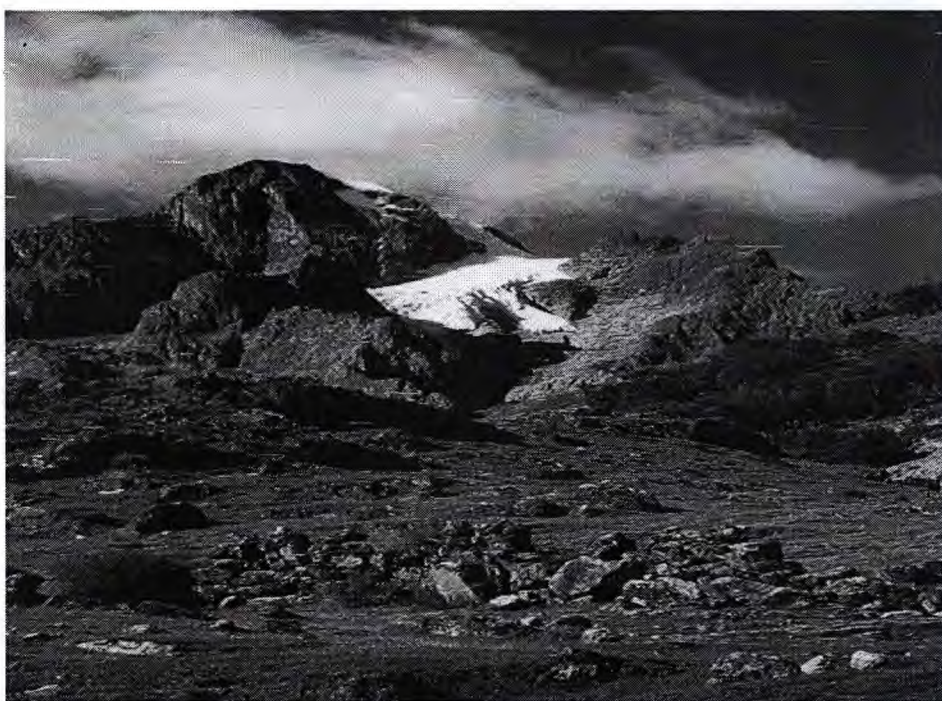
Fotografía 11: Laguna Ruyaq Cocha- Mantaray



Fotografía 12: Laguna Champa Cocha- Mantaray



Fotografía 13: Laguna Aurora Cocha- Mantabay



Fotografía 14: Nevados del Área de Conservación Privada de Mantabay



Fotografía 15: Flujos de agua de los nevados

- **Atractivos turísticos**

Este centro poblado se caracteriza por sus atractivos naturales y restos arqueológicos que, a la fecha, están en proceso de revalorización, entre ellos el canal inca de agua y los andenes agrícolas en el sector de Chaquihuayco. Por otro lado, el sector Pucará de Yanahuara cuenta con un observatorio de colibríes y con el Área de Conservación Privada de Mantamay.



Fotografía 16: Área de Conservación Privada de Mantamay.



Fotografía 17: Santuario de colibríes Ensífera

Además, este centro poblado tiene instalada a las principales cadenas hoteleras como Casa Andina, Inkallpa, Hacienda del Valle y otros. Además de contar con el primer centro hospitalario de tratamiento de cáncer infantil Vida Wasi.



Fotografía 17: Centro médico Virgen de Vida Wasi

- **Instalación del Puesto de Auxilio Rápido de Yanahuara-PAR**

El 13 de agosto del 2024, como parte del mejoramiento del sistema de seguridad ciudadana, se instaló formalmente el Puesto de Auxilio Rápido de Yanahuara-PAR, servicio que permitirá contar con efectivos policiales que garanticen la seguridad y atención de denuncias las 24 horas.



Fotografía 18: Resolución de creación del PAR



Fotografía 19: Puesto de Auxilio Rápido de Yanahuara-PAR

1.3. Sobre la descentralización y el proceso de distritalización

La descentralización se debe entender como el proceso político-técnico que forma parte de la reforma del Estado peruano y está orientado a alcanzar un buen gobierno, es decir, un gobierno efectivo, eficiente y al servicio de la ciudadanía. Este proceso tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país en beneficio de la población¹.

Siendo así, corresponde al Estado desconcentrar el manejo presupuestal y administrativo del sector público, a fin de optimizar el gasto del erario nacional y poder satisfacer oportunamente las necesidades de la población a lo largo del territorio nacional.

Por lo que, uno de los medios para poder descentralizar la administración pública es recurrir al proceso de distritalización de los centros poblados, ya que no cuentan con las condiciones mínimas para subsistir y resulta necesario elevarlas a la categoría de distrito; a fin de acceder a un presupuesto anual y garantizar la prestación de servicios esenciales.

Al respecto, cabe observar que la autonomía dentro de los centros poblados es una utopía, ya que dependen económicamente de las municipalidades provinciales y distritales; ya que, su presupuesto mensual que reciben las Municipalidades de los Centros Poblados apenas se orienta al pago de personal y algunas gestiones administrativas.

1.4. Problemática y coyuntura que origina la presente propuesta

La infraestructura y presupuesto de las entidades públicas en la región de Cusco y en todo el país, sin duda atraviesan por una seria crisis y abandono por estatal, lo que nos lleva a cuestionar sobre las condiciones en las que se encuentran funcionando las municipalidades de los centros poblados al interior del país.

¹ PCM. Aspectos claves en la gestión pública descentralizada. Disponible en: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/E070EC768725C462052578F700585943/\\$FILE/ABC_de_la_Descentralizacion.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/E070EC768725C462052578F700585943/$FILE/ABC_de_la_Descentralizacion.pdf)

Es así que, con la nueva ley de adecuación de municipalidades y tras la emisión de la Ordenanza Municipal N° 012-2022-MPU/A de fecha 14 de octubre del año 2022; prohibieron a la Municipalidad del Centro Poblado de Yanahuara el cobro de autovalúo y se hizo el requerimiento de 11 carpetas prediales de personas naturales que tenían pequeños negocios en la zona.

Por lo que, a partir del año 2022, los ingresos de esta municipalidad se redujeron considerablemente y a la fecha no están en la capacidad de poder realizar el mantenimiento de las instituciones educativas de la zona; brindar apoyo económico a las familias de extrema pobreza o dar asistencia en salud a los pobladores de sus comunidades altoandinas.

En consecuencia, a la fecha, la municipalidad del Centro Poblado de Yanahuara, lamentablemente no cuenta con presupuesto suficiente para atender sus necesidades de funcionamiento como el pago al personal, los gastos de mantenimiento de su local o para brindar servicios básicos a sus pobladores; lo que genera un estado de dependencia absoluto respecto a la Municipalidad provincial de Urubamba.

Asimismo, las cadenas hoteleras existentes, así como el pago de impuestos por parte de los pobladores, tiene que centralizarse en la comuna provincial, lo que sin duda genera una frustración por el traslado de los recursos generados al interior de este centro poblado.

Por lo que, se requiere con suma urgencia iniciar el proceso de distritalización del Centro Poblado de Yanahuara, a fin de dotar de presupuesto y servicios básicos a esta localidad; siendo el ejecutivo nacional y Gobierno Regional del Cusco, las instituciones encargadas de concretar este fin.

1.5. Justificación de la propuesta

La presente iniciativa legislativa toma en cuenta la importancia histórica, el atractivo natural y turístico del Centro Poblado de Yanahuara que, está ubicado en el distrito y provincia de Urubamba, en el departamento de Cusco.

Por lo que, reconociendo el aporte cultural, económico-productivo y turístico de este centro poblado, corresponde al Estado brindar una atención prioritaria para su proceso de distritalización; además de revalorar y conservar su legado histórico que, desde su existencia inicial y con su creación política, fueron manifestando sus habitantes.

Por otro lado, las condiciones de austeridad en las que se encuentra la municipalidad de este centro poblado y las condiciones de sus principales instituciones, justifican la presentación de esta iniciativa legislativa; más aún, si no cuenta con presupuesto propio y la infraestructura del local municipal no es moderno, a lo que se suma que sus vías de acceso son de trocha carrozable, sus comunidades altoandinas se encuentran en abandono y que, no garantizan un desarrollo integral de sus sectores.

Asimismo, tomando en cuenta que el presente proyecto de ley promoverá la distritalización de este centro poblado, permitirá que el Estado tenga mayor alcance y le brinde mayor atención a este tipo de municipalidades, descentralizando su manejo y permitiendo un desarrollo económico más independiente de los pobladores de la jurisdicción.

1.5.1. Sobre la necesidad de la iniciativa legislativa

Tomando en consideración la problemática y necesidades que vienen atravesando en el Centro Poblado de Yanahuara, como la carencia de proyectos de desarrollo e inversión, así como el déficit presupuestal existente consecuencia del abandono por parte del Estado; resulta inaplazable adoptar medidas urgentes y necesarias, a fin de promover el desarrollo de esta localidad y brindar una asistencia inmediata desde el Ejecutivo.

En tal sentido, corresponde la implementación de esta iniciativa legislativa, para declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Yanahuara, en la provincia de Urubamba del departamento del Cusco; considerada a la fecha, capital productora de durazno del Valle Sagrado de los

Incas.

Siendo así, corresponde al Legislativo plantear proyectos de ley que contribuyan al desarrollo del país; fomentar la descentralización y brindar soluciones a la problemática relacionada al abandono estatal, como se viene produciendo en la presente, respecto a la carencia de proyectos de inversión, desarrollo y a la dependencia presupuestal prologada.

Por lo que, corresponde al Ejecutivo tomar en cuenta los esfuerzos del Congreso de la República y garantizar el proceso de descentralización de los centros poblados a través de la distritalización, para satisfacer las necesidades de la población, así como la distribución oportuna del presupuesto público.

1.5.2. Sobre el marco normativo vigente

- **La descentralización en el marco constitucional**

La Constitución Política del Perú en su **artículo 188**, establece lo siguiente:

Artículo 188.- La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos, así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley.

- **Los centros poblados en el marco constitucional**

Asimismo, el **artículo 194** del marco constitucional, respecto a los

centros poblados, establece lo siguiente:

*Artículo 194.- Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. **Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.***

La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley (...).

- **Los centros poblados según la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**

Por su parte la Ley Orgánica de Municipalidades, en su **artículo 128**, precisa lo siguiente:

Artículo 128. Creación

Las municipalidades de centros poblados son órganos de administración de las funciones y los servicios públicos locales que les son delegados y se rigen por las disposiciones de la presente ley. Son creadas por ordenanza de la municipalidad provincial, con el voto favorable de los dos tercios del número legal de regidores. La ordenanza de creación precisa:

- 1. El centro poblado de referencia y su ámbito geográfico de responsabilidad.*
- 2. El régimen de organización interna.*
- 3. Las funciones y la prestación de servicios públicos locales que se le delegan.*
- 4. Los recursos que se le asignan para el cumplimiento de las funciones y de la prestación de servicios públicos locales delegados. No se pueden emitir ordenanzas de creación en zonas en las que exista conflicto demarcatorio ni tampoco durante el último año del periodo de gestión municipal.*

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Al tratarse de una iniciativa legislativa declarativa, no modifica ni deroga ninguna norma de nuestra legislación, pues está en concordancia con el ordenamiento constitucional y busca llamar la atención del Poder Ejecutivo, a fin de que éste inicie el proceso de distritalización del Centro Poblado de Yanahuara, en el marco de sus competencias.

Los efectos de este proyecto de ley se encuentran enmarcados en la Constitución Política; la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 191 -2020-PCM. y no se contrapone a ninguna norma.

Por lo que, esta iniciativa tiene por finalidad promover la creación de este distrito, a fin de se logre superar la problemática existente y se reduzcan las brechas, permitiendo el otorgamiento de presupuesto estatal para la ejecución de obras públicas y para el cumplimiento de las obligaciones laborales de sus trabajadores.

Más aún que, a la fecha no se han adoptado medidas concretas desde el Ejecutivo nacional y demás instituciones competentes, a fin de solucionar el déficit presupuestal de los centros poblados e iniciar el proceso de distritalización de este; por lo que, se hace necesaria la aprobación de este proyecto de ley, máxime cuando las normas deben ser reflejo de situaciones y necesidades urgentes al momento de su expedición.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generará gasto alguno al erario nacional, ya que es una norma de naturaleza declarativa, y que, promoverá la distritalización del Centro Poblado de Yanahuara en la provincia de Urubamba,

departamento del Cusco. Por lo que, las instituciones competentes como el Ejecutivo nacional y gobierno regional del Cusco, se encargarán de su creación en cumplimiento irrestricto de sus funciones.

Asimismo, de aprobarse esta iniciativa se recuperará la imagen deteriorada del Congreso de la República en materia de descentralización y respuesta a las necesidades de los centros poblados; imagen que se deterioró tras la aprobación de una serie de iniciativas ajenas al clamor popular.

Finalmente, precisar que, el presente proyecto de Ley está enmarcado dentro de los límites establecidos en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que señala que las iniciativas legislativas no pueden contener propuestas de creación ni aumento del gasto público.

Actores Involucrados	Efectos directos	Efectos Indirectos
Centro poblado de Yanahuara- Urubamba y sus comunidades altoandinas de de Huacahuasi, Chupani, Chalihuaacocha y Cuncani.	Con la creación del nuevo distrito de Yanahuara se reivindica el valor histórico de la localidad y se mejorará el acceso a servicios básicos de los pobladores.	La creación de este distrito mejora el sistema organizativo de la provincia de Urubamba- Cusco y optimizará la ejecución presupuestal.
La Provincia de Urubamba	Los pobladores de Urubamba podrán gozar de obras públicas de calidad.	Se contribuye en la preservación de restos arqueológicos existentes.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DEL ESTADO

La presente propuesta legislativa es concordante con el Acuerdo Nacional, ya que busca impulsar un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente de ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano en todo el territorio nacional, y propicie las condiciones para la reducción de la pobreza, creación de igualdad de oportunidades sin discriminación, condiciones

que redundarán en el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho.

Así, las políticas específicas son las siguientes:

- Política de Estado N°1: Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho.
- Política de Estado N°8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- Política de Estado N°10: Reducción de la pobreza.
- Política de Estado N°11: Promoción de la Igualdad de Oportunidades sin Discriminación.
- Política de Estado N°18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- Política de Estado N°34: Ordenamiento y gestión territorial